COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÍN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2020 "OVERHAUL DE MOTORES PARA AERONAVES T-35 PILLAN – PLURIANUAL" ID N° 386.117.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Elizardo Aquino N° 1792, siendo las 07:00 horas del día 16 de noviembre del año 2020, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 565 de fecha 30 de octubre de 2020, integrado por un Señor Oficial Superior y dos Suboficiales, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 06/2020 para **"Overhaul de Motores para Aeronaves T-35 Pillan - Plurianual"**, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

- **TCNEL DCEM JORGE MANUEL RAMÍREZ GÓMEZ** Presidente Comité
- **SOP MAM MÁXIMO GALVÁN ORTIZ** Miembro Comité
- **S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité de Evaluación el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 06/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÍN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2020 "OVERHAUL DE MOTORES PARA AERONAVES T-35 PILLAN – PLURIANUAL" ID N° 386.117.

- **AERORECTIC S.R.L.**

De igual modo se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 5 **"Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto"**, en la cual se observa que **"No se realizaron observaciones"**.

La Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la única oferta presentada de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

N°	Documentos:	Oferente: AERORECTIC S.R.L.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple

De la verificación en cuanto al suministro de los documentos de carácter sustancial se tiene como resultado que el oferente **AERORECTIC S.R.L.,** presenta los documentos debidamente firmados y completados por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

Continuando con las tareas de evaluación se procede a verificar los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

N°	Documentos:	Oferente: AERORECTIC S.R.L.
3	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)**	Cumple
4	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)**	No Aplica
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8	Documentos legales	
b.	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
c.	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÍN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2020 "OVERHAUL DE MOTORES PARA AERONAVES T-35 PILLAN – PLURIANUAL" ID N° 386.117.

a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3	Oferentes en Consorcio.	No Aplica

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	**Documentos:**	**Oferente:** **AERORECTIC S.R.L.**
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS.	Cumple
c.	Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2018 para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 106 de los años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
e.	Formulario 104 de los años (2016, 2017 y 2018) años, para contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal (IRP).	No Aplica

Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia

N°	**Documentos:**	**Oferente:** **AERORECTIC S.R.L.**
1.	Copias de Contratos y/o Facturas de Reparación de motores objeto del presente llamado	Cumple
2.	Actas de recepciones satisfactorias de los contratos presentados	Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

N°	**Documentos:**	**Oferente:** **AERORECTIC S.R.L.**
1.	Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad, alcances y limitaciones.	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÍN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2020 "OVERHAUL DE MOTORES PARA AERONAVES T-35 PILLAN – PLURIANUAL" ID N° 386.117.

2.	Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica del país de origen con habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigentes al momento de la apertura	Cumple
	Otros Criterios que la Convocante Requiera	
	Constancia de Visita Técnica Expedida por la Convocante	Cumple

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal se tiene como resultado que;

El oferente **AERORECTIC S.R.L.**, ha presentado todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se concluye que **"Cumple"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados, Capacidad financiera, Experiencia requerida, Capacidad técnica y otros criterios).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40.

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: AERORECTIC S.R.L.** Representantes: Sra. Clara Raquel Benítez de Ayala con C.I. N° 2.344.146.	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc a y b del Art. 40	**Oferente: AERORECTIC S.R.L.** Representantes: Sra. Clara Raquel Benítez de Ayala con C.I. N° 2.344.146.	No Registra Datos	Cumple
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: AERORECTIC S.R.L.** Representantes: Sra. Clara Raquel Benítez de Ayala con C.I. N° 2.344.146.	No Registra Datos	Cumple

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (representante legal).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÍN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2020 "OVERHAUL DE MOTORES PARA AERONAVES T-35 PILLAN – PLURIANUAL" ID N° 386.117.

Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

El Oferente **AERORECTIC S.R.L.,** cotiza todos los Ítems sobre los cuales se efectuaron los cálculos correspondientes constatándose así, que todos los Ítems cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

Certificado de Producto y Empleo Nacional NO APLICA

Margen de preferencia local NO APLICA

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	Documentos:	Oferente: AERORECTIC S.R.L.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS.	Cumple
c.	Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2018 para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 106 de los años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
e.	Formulario 104 de los años (2016, 2017 y 2018) años, para contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal (IRP).	No Aplica

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÍN PÚBLICA NACIONAL FAP Nº 06/2020 "OVERHAUL DE MOTORES PARA AERONAVES T-35 PILLAN – PLURIANUAL" ID Nº 386.117.

AERORECTIC S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.017	2.018	2.017	2.018	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	2.909.863.151	3.083.534.610	4.076.067.778	29,7	31,7	30,98	30,8	PASA
PASIVO CORRIENTE	97.842.053	97.402.206	131.550.902					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.017	2.018	2.017	2.018	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	3.446.997.280	3.540.951.161	4.421.087.616	0,03	0,03	0,03	0,03	PASA
TOTAL DE PASIVOS	97.842.053	97.402.206	131.550.902					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.017	2.018	2.017	2.018	2.019		
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	150.000.000	1,79	0,47	5,54	2,60	PASA
UTILIDAD	268.047.702	70.213.526	831.372.584					

Obs. La firma **AERORECTIC S.R.L.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del **AERORECTIC S.R.L.,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia

Nº	**Documentos:**	**Oferente: AERORECTIC S.R.L.**
1.	Copias de Contratos y/o Facturas de Reparación de motores objeto del presente llamado	Cumple
2.	Actas de recepciones satisfactorias de los contratos presentados	Cumple

Experiencia Requerida

Criterios:	**Oferente: AERORECTIC S.R.L.**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Demostrar la experiencia en** Reparación de motores objeto del presente llamado **con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años. (2017, 2018 y, 2019) (la sumatoria de los contratos y/o facturas deberá ser igual o superior al 40% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de documentos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que los mismos sean ejecutados dentro de los años solicitados**	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÍN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2020 "OVERHAUL DE MOTORES PARA AERONAVES T-35 PILLAN – PLURIANUAL" ID Nº 386.117.

Capacidad Técnica

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

N°	Documentos:	Oferente: AERORECTIC S.R.L.
1.	Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad, alcances y limitaciones.	Cumple
2.	Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica del país de origen con habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigentes al momento de la apertura	Cumple
El oferente deberá presentar la Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) vigente al momento de la Apertura expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado para la Reparación del Motor TEXTRON LYKOMING de 6 Cilindros MODELO IO-540-K1K5 y en la misma deberá contar sus limitaciones como mínimo:		**Oferente: AERORECTIC S.R.L.**
a. Rectificación de Cilindros: cumplimiento de SB y AD que afecten al Componente. b. Rectificación de BLOCK: cumplimiento de SB y AD que afecten al Componente. c. Reparación de Biela: cumplimiento de SB y AD que afecten al Componente. d. Cigüeñal: cumplimiento de SB y AD que afecten al Componente. El oferente deberá poseer las publicaciones técnicas y boletines mandatorios actualizados de los Motores objeto del presente llamado. El oferente deberá poseer habilitado como Servicios Complementarios: Ensayos No Destructivo; líquidos penetrantes y Partículas Magnetizables. El Oferente deberá poseer un plantel mínimo de cuatro (4) técnicos con licencia habilitada por la autoridad aeronáutica del país de origen con experiencia mínima de 05 años		Cumple

	Otros Criterios que la Convocante Requiera	Oferente: AERORECTIC S.R.L.
	Constancia de Visita Técnica Expedida por la Convocante	Cumple

Criterios de desempate de ofertas NO APLICA

En este estado y luego de la verificación pormenorizada de los documentos presentados por el oferente **AERORECTIC S.R.L.**, se constata que el mismo se encuentra calificado para ser evaluado por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÍN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2020 "OVERHAUL DE MOTORES PARA AERONAVES T-35 PILLAN – PLURIANUAL" ID N° 386.117.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**Total",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19, conforme se detalla:

En el presente proceso la única oferta es cotizada por el oferente **AERORECTIC S.R.L.**, quien cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe resaltar que todos los precios cotizados en los Ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** a la empresa **AERORECTIC S.R.L.,** la presente **Licitación Pública Nacional FAP 06/2020, "Overhaul de Motores para Aeronaves T-35 Pillan – Plurianual",** correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

AERORECTIC S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	OVERHAUL DE MOTOR LYCOMING IO540K1K5 Serie N° L-23720-48A	1	Unidad	Unidad	440.000.000	440.000.000
2	OVERHAUL DE MOTOR LYCOMING IO540K1K5 Serie N° L-22891-48A	1	Unidad	Unidad	728.000.000	728.000.000
3	OVERHAUL DE MOTOR LYCOMING IO540K1K5 Serie N° L-23765-48A	1	Unidad	Unidad	728.000.000	728.000.000
4	OVERHAUL DE MOTOR LYCOMING IO540K1K5 Serie N° L24134-48A	1	Unidad	Unidad	728.000.000	728.000.000
Total						**2.624.000.000**

Monto Total Adjudicado **LPN FAP N° 06/2020 "Overhaul de Motores para Aeronaves T-35 Pillan – Plurianual",** asciende a **Gs. 2.624.000.000.** (Guaraníes dos mil seiscientos veinte y cuatro millones).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÍN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 06/2020 "OVERHAUL DE MOTORES PARA AERONAVES T-35 PILLAN – PLURIANUAL" ID N° 386.117.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 16 del mes de noviembre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC– Miembro del C. de Evaluación

MÁXIMO GALVAN ORTIZ
SOP MAM – Miembro del C. de Evaluación

JORGE MANUEL RAMÍREZ GÓMEZ
TCNEL DCEM – Presidente C. de Evaluación